



POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA – VIVA

2026 – 2036

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	3
JUSTIFICACIÓN	3
MARCO CONCEPTUAL.....	4
DIAGNÓSTICO AMPLIADO DEL SECTOR VIVIENDA EN ANTIOQUIA.....	4
OBJETIVO.....	7
Objetivos específicos	7
ALCANCE	7
MARCO LEGAL Y/O NORMATIVO	7
RESPONSABLES	8
TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	8
PRINCIPIOS.....	9
GENERALIDADES	10
LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA	10
COMPONENTES DE IMPLEMENTACIÓN	12
MAPA DEL ECOSISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE VIVA.....	13
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	14
MEJORA CONTINUA	15
VIGENCIA	15
CONTROL DE DOCUMENTOS	15

INTRODUCCIÓN

La participación ciudadana constituye un pilar fundamental para el fortalecimiento de la democracia y la consolidación de una gestión pública transparente, incluyente y orientada al bienestar colectivo. En el marco del Estado Social de Derecho, la participación no solo representa un derecho de la ciudadanía, sino también un mecanismo que permite mejorar la toma de decisiones públicas, fortalecer el control social y garantizar que las políticas públicas respondan de manera efectiva a las necesidades de la población.

En este contexto, la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA reconoce la importancia de promover procesos participativos que permitan a la ciudadanía incidir en la planeación, implementación, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos relacionados con la vivienda social, el mejoramiento habitacional, la titulación de predios y la gestión del hábitat en el departamento de Antioquia.

La presente Política de Participación Ciudadana tiene como propósito establecer los lineamientos institucionales que orienten la relación entre la entidad, las comunidades, las organizaciones sociales, los gobiernos municipales y demás actores del sector vivienda, con el fin de fortalecer los mecanismos de diálogo, concertación, control social y construcción colectiva de soluciones habitacionales.

Esta política busca consolidar un modelo de gestión pública participativa que permita:

- Fortalecer la transparencia institucional.
- Promover el control social sobre la gestión pública.
- Mejorar la calidad de los procesos de planeación y ejecución de proyectos de vivienda.
- Fortalecer las capacidades de la ciudadanía para participar en los asuntos públicos.

De esta manera, VIVA reafirma su compromiso con una gestión pública abierta, participativa y orientada al desarrollo territorial, reconociendo a la ciudadanía como un actor clave en la construcción de territorios más equitativos, sostenibles y con mejores condiciones de vivienda.

JUSTIFICACIÓN

La participación ciudadana es un elemento esencial para garantizar la legitimidad, transparencia y eficacia de la gestión pública. En el sector vivienda, la participación adquiere especial relevancia debido al impacto directo que tienen las políticas habitacionales en la calidad de vida de las familias y en el desarrollo territorial.

La adopción de una Política de Participación Ciudadana en la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA se justifica por diversas razones:

Fortalecimiento del control social: La participación permite que los ciudadanos ejerzan vigilancia sobre la ejecución de los programas y proyectos de vivienda.

Mejoramiento de la planeación institucional: La incorporación de la ciudadanía en los procesos de planeación permite identificar de manera más precisa las necesidades habitacionales de los territorios.

Construcción de confianza institucional: La participación fortalece la relación entre la ciudadanía y las instituciones públicas.

Promoción de la gobernanza territorial: La participación facilita la articulación entre comunidades, municipios y entidades públicas para la gestión del desarrollo territorial.

MARCO CONCEPTUAL

Participación y democracia: La participación ciudadana es un proceso mediante el cual los ciudadanos intervienen en los asuntos públicos con el fin de incidir en las decisiones que afectan su bienestar y el desarrollo de sus territorios.

La participación fortalece la democracia al promover el diálogo entre el Estado y la ciudadanía, permitiendo que las decisiones públicas reflejen las necesidades y expectativas de la sociedad.

Participación Ciudadana en la Gestión Pública: La participación ciudadana en la gestión pública se refiere a la intervención activa de los ciudadanos en las diferentes etapas del ciclo de las políticas públicas, incluyendo la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos.

En el caso de las políticas de vivienda, la participación permite: Identificar necesidades habitacionales, priorizar proyectos de inversión, realizar seguimiento a la ejecución de obras, fortalecer el control social.

Participación Ciudadana y Desarrollo: La participación ciudadana es un factor clave para el desarrollo territorial, ya que permite integrar las perspectivas de las comunidades en los procesos de planificación y gestión del desarrollo.

En el ámbito de la vivienda, la participación contribuye a: mejorar las condiciones de habitabilidad; fortalecer el tejido social; promover procesos de desarrollo urbano y rural más equitativos.

DIAGNÓSTICO AMPLIADO DEL SECTOR VIVIENDA EN ANTIOQUIA

Contexto general de la vivienda en Antioquia

El acceso a una vivienda digna constituye uno de los principales retos para el desarrollo social y territorial del departamento de Antioquia. A pesar de los avances logrados en las últimas décadas mediante políticas de vivienda social, subsidios habitacionales y programas de mejoramiento, persisten importantes brechas que afectan la calidad de vida de miles de familias.

De acuerdo con información institucional y análisis sectoriales, el departamento presenta un déficit habitacional cercano a 571.887 viviendas, lo que equivale a aproximadamente el 23,7 % de los hogares del territorio.

Este déficit se divide en dos grandes componentes:

- Déficit cuantitativo: hogares que no tienen vivienda propia o viven en condiciones de hacinamiento severo.
- Déficit cualitativo: viviendas existentes que presentan deficiencias estructurales o de servicios y requieren intervención mediante programas de mejoramiento.

En el caso de Antioquia, cerca de 137.365 familias no cuentan con vivienda propia, mientras que 434.521 hogares habitan en viviendas con condiciones inadecuadas.

Estas cifras evidencian la magnitud del reto que enfrentan las instituciones públicas para garantizar el derecho a una vivienda digna.

Distribución territorial del déficit habitacional

El déficit habitacional en Antioquia no se distribuye de manera homogénea en el territorio. Las subregiones del departamento presentan dinámicas diferenciadas asociadas a factores como: crecimiento poblacional, urbanización acelerada, condiciones socioeconómicas, fenómenos de informalidad en la ocupación del suelo.

Las zonas rurales concentran una parte significativa del déficit cualitativo, debido a factores como: viviendas construidas con materiales precarios, acceso limitado a servicios públicos domiciliarios, condiciones de hacinamiento.

De acuerdo con estudios institucionales, cerca del 42 % de las viviendas insuficientes se concentran en áreas rurales, lo que evidencia la necesidad de fortalecer las estrategias de intervención en estos territorios.

Déficit cualitativo de vivienda

El déficit cualitativo hace referencia a viviendas que, aunque existen físicamente, presentan condiciones inadecuadas de habitabilidad.

Entre las principales problemáticas asociadas a este tipo de déficit se encuentran: deterioro estructural de la vivienda; pisos en tierra o materiales precarios; hacinamiento mitigable; deficiencias en cocina o baño; acceso limitado a servicios públicos básicos.

Este tipo de déficit representa el mayor componente del problema habitacional en Antioquia y requiere intervenciones mediante programas de: mejoramiento de vivienda, saneamiento básico, adecuación de infraestructura habitacional.

Déficit cuantitativo de vivienda

El déficit cuantitativo corresponde a hogares que requieren la construcción de una nueva vivienda debido a condiciones como: hogares sin vivienda propia; hacinamiento no mitigable; viviendas en alto riesgo no mitigable.

Este déficit está estrechamente relacionado con fenómenos como: crecimiento demográfico; migración hacia centros urbanos; dificultades de acceso al crédito hipotecario.

Programas de vivienda en Antioquia

En respuesta a esta problemática, el departamento ha implementado diferentes estrategias orientadas a mejorar el acceso a vivienda digna.

Entre las principales acciones se destacan:

- programas de vivienda nueva,
- programas de mejoramiento de vivienda,
- procesos de titulación y legalización de predios,
- subsidios para adquisición de vivienda.

Estas estrategias han sido lideradas principalmente por la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA en articulación con la Gobernación de Antioquia y los gobiernos municipales.

En años recientes, la entidad se ha propuesto metas ambiciosas de intervención que incluyen vivienda nueva, mejoramientos y titulaciones en los diferentes municipios del departamento.

Retos del sector vivienda en Antioquia

A pesar de los avances institucionales, el sector vivienda enfrenta importantes desafíos estructurales:

1. Persistencia del déficit habitacional: El déficit habitacional continúa siendo uno de los principales retos sociales del departamento.
2. Limitaciones en la oferta de vivienda social: El acceso a vivienda de interés social sigue siendo limitado para muchos hogares de bajos ingresos.
3. Informalidad en la tenencia de la vivienda: Una parte significativa de las viviendas en zonas urbanas y rurales carece de títulos de propiedad formalizados.
4. Brechas urbano-rurales: Las condiciones habitacionales en zonas rurales presentan mayores niveles de precariedad en comparación con las áreas urbanas.

Participación ciudadana en el sector vivienda

La participación ciudadana constituye un elemento clave para garantizar la pertinencia y sostenibilidad de las políticas públicas de vivienda.

En el sector vivienda, la participación de la ciudadanía se manifiesta en diferentes etapas del ciclo de los proyectos: identificación de necesidades habitacionales; socialización de proyectos; seguimiento comunitario a la ejecución de obras; control social.

Sin embargo, se identifican desafíos relacionados con: baja participación estructurada de la ciudadanía; limitaciones en la formación para el control social; falta de espacios permanentes de diálogo con las comunidades.

OBJETIVO

Establecer los lineamientos institucionales para fortalecer la participación ciudadana en la gestión institucional de la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA mediante la implementación de mecanismos, espacios y estrategias que permitan la incidencia de la ciudadanía en la planeación, ejecución y seguimiento de los programas de vivienda y hábitat.

Objetivos específicos

- ✓ Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana.
- ✓ Promover el control social a los programas de vivienda.
- ✓ Generar capacidades ciudadanas para la participación.
- ✓ Fortalecer la transparencia institucional.

ALCANCE

La presente política aplica a todos los procesos, servidores públicos, contratistas y grupos de valor de la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, en el marco de la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de planes, programas, proyectos y servicios institucionales.

MARCO LEGAL Y/O NORMATIVO

Constitución Política de Colombia (1991) La Constitución establece la participación como uno de los principios fundamentales del Estado Social de Derecho. Entre los artículos relevantes se encuentran:

- Artículo 1: Colombia se constituye como un Estado social de derecho fundado en la participación de todos.
- Artículo 2: Son fines esenciales del Estado facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan.
- Artículo 40: Derecho de los ciudadanos a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político.
- Artículo 103: Reconocimiento de los mecanismos de participación ciudadana.

Ley 134 de 1994 Reglamenta los mecanismos de participación ciudadana como la consulta popular, el referendo, el cabildo abierto y la iniciativa legislativa.

Ley 850 de 2003 Reglamenta las veedurías ciudadanas como instrumento de control social a la gestión pública.

Ley 1712 de 2014 Establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley 1757 de 2015 Fortalece los mecanismos de participación ciudadana y promueve la participación en la gestión pública.

Decreto 1499 de 2017 Adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que incorpora la participación ciudadana como una dimensión fundamental para mejorar la relación entre el Estado y la ciudadanía.

Ley 1755 de 2015 Regula el derecho fundamental de petición y establece los términos, modalidades y procedimientos para la atención de solicitudes, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias presentadas por la ciudadanía ante las entidades públicas.

Decreto 1081 de 2015 Compila y reglamenta disposiciones relacionadas con el sector Presidencia de la República, incluyendo lineamientos en materia de transparencia, acceso a la información pública, participación ciudadana y rendición de cuentas.

Ley 489 de 1998 Establece las normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del Estado, así como los principios de la función administrativa, la descentralización, la participación ciudadana y la coordinación de la gestión pública.

RESPONSABLES

Alta Dirección: Aprobar y promover la política, garantizando los recursos para su implementación.

Gestión de Comunicaciones: Gestionar las estrategias de divulgación y participación

Gestión Organizacional: Hacer seguimiento a la implementación de la política y vincular la política desde la planeación institucional

Procesos: Implementar acciones de participación ciudadana en sus procesos garantizando la socialización de información.

Todos los servidores y contratistas: Promover una cultura de participación, transparencia y servicio.

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Participación ciudadana Derecho de los ciudadanos y grupos de valor a intervenir en las decisiones, acciones y mecanismos de control de la gestión pública.

Grupos de valor: Personas, organizaciones, comunidades, entidades territoriales y demás actores que reciben bienes o servicios de la entidad o que se ven impactados por su gestión.

Control social: Mecanismo mediante el cual la ciudadanía realiza seguimiento y vigilancia a la gestión pública.

Rendición de cuentas: Proceso permanente mediante el cual la entidad informa, dialoga y da respuesta a la ciudadanía sobre su gestión y resultados.

Ciudadano: Persona natural o jurídica que interactúa con la entidad en calidad de usuario, beneficiario, interesado o participante de los programas, proyectos o servicios institucionales.

Transparencia: Principio orientado a garantizar el acceso a la información pública y la visibilidad de la gestión institucional, promoviendo la confianza y la integridad en la administración pública.

Acceso a la información pública: Derecho que tienen los ciudadanos de conocer, consultar y obtener información pública generada o administrada por la entidad, conforme a la normativa vigente.

PQRSDF: Mecanismo institucional mediante el cual los ciudadanos presentan peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones relacionadas con la gestión y los servicios de la entidad.

Veeduría ciudadana: Mecanismo democrático de representación que permite a los ciudadanos y organizaciones ejercer vigilancia sobre la gestión pública, programas, proyectos y contratos.

Diálogo ciudadano: Espacio de interacción entre la entidad y la ciudadanía, orientado al intercambio de información, opiniones y propuestas sobre la gestión institucional.

Enfoque territorial: Orientación institucional que reconoce las particularidades sociales, económicas, culturales y geográficas de los territorios en la formulación e implementación de estrategias de participación.

Servicio al ciudadano: Conjunto de acciones, canales y mecanismos orientados a brindar atención oportuna, eficiente, accesible y de calidad a los ciudadanos y grupos de valor.

Consulta pública: Mecanismo de participación mediante el cual la entidad pone a consideración de la ciudadanía proyectos, programas, normas o documentos institucionales para recibir observaciones y aportes.

PRINCIPIOS

La Política de Participación Ciudadana de VIVA se fundamenta en los siguientes principios:

- Transparencia y Acceso a la información
- Inclusión
- Corresponsabilidad
- Diálogo
- Participación efectiva
- Enfoque territorial

GENERALIDADES

La Política de Participación Ciudadana de la Empresa de Vivienda de Antioquia (VIVA) tiene como propósito fortalecer la relación entre la entidad y sus grupos de valor, promoviendo mecanismos de información, diálogo, participación, control social y rendición de cuentas que contribuyan al fortalecimiento de la transparencia, la confianza institucional y la mejora continua de la gestión pública.

La política se desarrollará bajo principios de transparencia, acceso a la información, inclusión, corresponsabilidad, participación efectiva y enfoque territorial, garantizando espacios que permitan a la ciudadanía y demás actores interesados intervenir en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y servicios institucionales.

Para su implementación, la entidad establece los siguientes lineamientos orientados a fortalecer la participación ciudadana en la gestión institucional:

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA

- a) **Acceso a la información y transparencia:** La Empresa de Vivienda de Antioquia (VIVA) garantizará el acceso oportuno, claro, actualizado y comprensible a la información pública relacionada con su gestión institucional, programas, proyectos, trámites y servicios, a través de los canales oficiales y mecanismos de divulgación definidos por la entidad.

Así mismo, promoverá acciones orientadas al fortalecimiento de la transparencia, el acceso a la información pública, la comunicación permanente con los grupos de valor y la publicación de información de interés, en cumplimiento de los principios de publicidad, participación y control social establecidos en la normatividad vigente.

- b) **Participación en la gestión institucional:** La Empresa de Vivienda de Antioquia (VIVA) promoverá espacios y mecanismos de participación que permitan a los grupos de valor intervenir de manera activa en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, programas, proyectos y estrategias relacionadas con vivienda, hábitat y desarrollo territorial.

Para ello, la entidad fomentará el diálogo permanente con la ciudadanía, entidades territoriales, comunidades, beneficiarios y demás actores interesados, mediante diferentes espacios de participación en el marco de los diferentes programas institucionales, a través de jornadas de socialización, consultas, encuentros territoriales y demás mecanismos participativos, fortaleciendo la transparencia, la corresponsabilidad y la construcción colectiva en la gestión institucional.

- c) **Rendición de cuentas:** La Empresa de Vivienda de Antioquia (VIVA) desarrollará estrategias de rendición de cuentas orientadas a informar, explicar y dialogar con la ciudadanía y los grupos de valor sobre la gestión institucional, el cumplimiento de metas, los resultados alcanzados, la ejecución de programas y proyectos, así como el uso y administración de los recursos públicos.

Para ello, la entidad promoverá espacios de interacción y participación ciudadana mediante audiencias públicas, informes de gestión, socializaciones, publicaciones institucionales y demás mecanismos establecidos, garantizando principios de transparencia, acceso a la información, participación y control social.

- d) **Fortalecimiento del control social:** La Empresa de Vivienda de Antioquia (VIVA) promoverá y facilitará mecanismos que permitan el ejercicio del control social por parte de la ciudadanía y los grupos de valor, garantizando condiciones de acceso a la información, participación y seguimiento a la gestión institucional.

Así mismo, la entidad fomentará la participación de veedurías ciudadanas, organizaciones sociales, comunidades y demás actores interesados en el seguimiento de los programas, proyectos y recursos públicos administrados por la entidad, fortaleciendo la transparencia, la corresponsabilidad y la confianza institucional.

- e) **Servicio al ciudadano:** La Empresa de Vivienda de Antioquia (VIVA) fortalecerá permanentemente los canales de atención, orientación y comunicación con la ciudadanía y los grupos de valor, garantizando una atención oportuna, clara, respetuosa, accesible y eficiente, conforme a los principios de calidad, transparencia y mejora continua.

Así mismo, la entidad promoverá mecanismos que faciliten el acceso a la información, la atención de trámites, servicios y PQRSDF, así como la medición de la satisfacción ciudadana, con el propósito de fortalecer la confianza institucional y mejorar continuamente la experiencia de atención al ciudadano.

- f) **Participación territorial:** La Empresa de Vivienda de Antioquia (VIVA) promoverá estrategias de participación con enfoque territorial, orientadas a fortalecer la articulación y el trabajo conjunto con municipios, comunidades, organizaciones sociales, beneficiarios y aliados estratégicos en el desarrollo de programas y proyectos de vivienda y hábitat.

La entidad propiciará espacios de diálogo, concertación y participación en los territorios, reconociendo las particularidades sociales, económicas, culturales y ambientales de cada contexto, con el fin de contribuir al desarrollo integral y al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades antioqueñas.

COMPONENTES DE IMPLEMENTACIÓN

El Modelo de Participación Ciudadana de la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA establece el conjunto de mecanismos, estrategias y espacios mediante los cuales la ciudadanía puede intervenir en los procesos institucionales relacionados con la gestión del hábitat, la vivienda social, los mejoramientos habitacionales y los procesos de titulación.

Este modelo busca consolidar una relación permanente entre la ciudadanía y la entidad, garantizando procesos de diálogo, corresponsabilidad y control social.

El modelo se estructura en **cuatro componentes principales**.

1. Información y acceso a la ciudadanía

Este componente busca garantizar que la ciudadanía tenga acceso oportuno, claro y transparente a la información relacionada con los programas, proyectos y servicios de la entidad.

Entre las acciones principales se encuentran:

- Publicación permanente de información en la página institucional.
- Divulgación de convocatorias de subsidios y programas de vivienda.
- Socialización de proyectos de vivienda en los territorios.
- Estrategias de comunicación pública para informar a la ciudadanía.

2. Participación en la planeación

Este componente busca incorporar a la ciudadanía en los procesos de planeación de los programas y proyectos de vivienda.

Entre las acciones se destacan:

- espacios de socialización de proyectos habitacionales;
- consultas comunitarias sobre necesidades habitacionales;
- participación de comunidades en procesos de priorización territorial.

3. Control social

Este componente promueve la participación de la ciudadanía en el seguimiento y control a la ejecución de los programas y proyectos de vivienda.

Las acciones incluyen:

- acompañamiento a veedurías ciudadanas;
- espacios de seguimiento comunitario a proyectos;

- rendición de cuentas institucional.

4. Fortalecimiento de capacidades ciudadanas

Este componente busca fortalecer las capacidades de la ciudadanía para participar activamente en los procesos de gestión pública.

Las acciones incluyen:

- procesos de formación en participación ciudadana;
- formación en control social;
- capacitación en temas relacionados con programas de vivienda

MAPA DEL ECOSISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE VIVA

El ecosistema de participación ciudadana de la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA está conformado por el conjunto de actores institucionales, comunitarios, sociales y territoriales que intervienen en los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y control de los programas y proyectos de vivienda y hábitat en el departamento.

Este ecosistema permite articular esfuerzos entre diferentes niveles de gobierno y actores sociales con el propósito de fortalecer la gobernanza territorial y garantizar la participación efectiva de la ciudadanía en la gestión pública.

El ecosistema se estructura en **cuatro niveles de actores**.

Actores institucionales del nivel departamental

Corresponde a las entidades públicas que lideran o apoyan la formulación e implementación de políticas relacionadas con vivienda, desarrollo territorial y participación ciudadana.

Entre los principales actores se encuentran: la Gobernación de Antioquia, secretarías departamentales relacionadas con planeación, infraestructura y vivienda. entidades descentralizadas del departamento

Estas instituciones participan en: la formulación de programas de vivienda, la financiación de proyectos habitacionales, la coordinación de estrategias territoriales

Actores institucionales del nivel municipal

Los gobiernos municipales constituyen un actor clave en la implementación de la política de vivienda y en la promoción de la participación ciudadana en el territorio.

Entre los actores se encuentran: alcaldías municipales, secretarías de planeación, oficinas de vivienda o desarrollo territorial, consejos territoriales de planeación

Las alcaldías participan principalmente en: identificación de necesidades habitacionales, priorización de beneficiarios y articulación con comunidades locales

Actores comunitarios y sociales

Este grupo incluye las organizaciones comunitarias y sociales que representan a la ciudadanía en los procesos de participación y control social.

Entre los principales actores se destacan: juntas de acción comunal, organizaciones sociales comunitarias, asociaciones de vivienda, cooperativas de vivienda, organizaciones de base comunitaria y líderes comunitarios

Estos actores cumplen un papel fundamental en: identificación de necesidades de vivienda, acompañamiento comunitario a proyectos y promoción del control social

Actores del sector privado y cooperación

El ecosistema de participación también incluye actores del sector privado y organizaciones de cooperación que participan en la implementación de proyectos de vivienda y desarrollo territorial.

Entre ellos se encuentran: agremiaciones del ecosistema de la vivienda, cajas de compensación familiar, entidades financieras, empresas constructoras, organizaciones no gubernamentales y agencias de cooperación

Estos actores participan principalmente en: financiación de proyectos, implementación de soluciones habitacionales y fortalecimiento de capacidades comunitarias

Relación entre actores del ecosistema

El ecosistema de participación ciudadana de VIVA funciona mediante procesos de articulación y cooperación entre los diferentes actores del territorio.

Las principales formas de interacción incluyen: mesas de trabajo territoriales, espacios de socialización de proyectos, procesos de planeación participativa y ejercicios de rendición de cuentas

Este modelo de articulación permite fortalecer la gobernanza territorial y promover la corresponsabilidad entre la ciudadanía y la institucionalidad en la gestión del hábitat.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento a la implementación de la política se hará a través de diferentes herramientas como son:

- Seguimiento a PQRSDf.
- Evaluación de satisfacción.
- Informes de gestión.
- Resultados FURAG.
- Auditorías internas y externas.

MEJORA CONTINUA

VIVA implementará acciones de mejora continua orientadas al fortalecimiento de la participación ciudadana, a partir de los resultados de seguimiento, auditorías, evaluación de indicadores y retroalimentación de los grupos de valor.

VIGENCIA

La presente Política de Participación Ciudadana rige a partir de su adopción mediante acto administrativo y será objeto de revisión y actualización periódica conforme a la normativa vigente y las necesidades institucionales.

CONTROL DE DOCUMENTOS

Elaboró	Revisó	Aprobó
Ana María Bedoya Ospina Profesional Universitario Comunicaciones	Tatiana Andrea Maya Gutiérrez Profesional Universitario Gestión Organizacional	Leison Romaña Jefe de Comunicaciones Comité Institucional de Gestión y Desempeño